



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019-2022

265
265

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2019-GM-MDC

Coporaque, 06 de agosto del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 330-2019-UA-SGAF-MDC, de fecha 05 de agosto del 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad de Abastecimientos solicita Inclusión y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2019, Versión X; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo que, La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones de Estado-Ley N°30225 modificado por el Decreto Legislativo N°1444, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, mediante el numeral 6.1) del Artículo N°6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado -Ley N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" concordante con lo previsto en el numeral 6.2) de la norma precitada que establece que: "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, mediante el numeral 6.4) de la Directiva N°005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva; y mediante el numeral 7.6.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones refiere que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, concordante con lo previsto en el numeral 7.6.2) de la norma precitada que establece: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; asimismo, mediante el numeral 7.6.5) de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2019-MDC-E/C de fecha 25/01/2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Coporaque para el ejercicio fiscal 2019 y se dispuso su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE; y mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDC-E/C, de fecha 06/05/2019, dispone delegar facultades administrativas resolutorias al Gerente Municipal.

Que, mediante el Informe N° 330-2019-UA-SGAF-MDC, de fecha 05 de agosto del 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, solicita la Inclusión y Aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2019, Versión X.

Por tanto, estando en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2019-MDC-E/C, de fecha 06/05/2019, y en el ejercicio de las funciones conferidas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente
2019-2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la "IX MODIFICACIÓN DE LA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", que tiene la inclusión de seis (6) Procedimientos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

VERSION X DEL PAC	REF PAC N°	N° DE ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	SISTEMA DE CONTRATACION	VALOR ESTIMADO
Inclusión	43	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (BIENES)	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR SILLUYOC DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MAMANIHUAYTA, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR-CUSCO	SUMA ALZADA	S/ 85,910.00
Inclusión	44	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE CERAMICAS Y ACCESORIOS SANITARIOS PARA LA OBRA INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS 15 SECTORES LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA, DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR-CUSCO.	SUMA ALZADA	S/ 15,5147.00
Inclusión	45	1	ADQUISICION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE PAJILLAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN INSTALACION, MANEJO Y CONSERVACION DE PASTIZALES EN LAS 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO.	SUMA ALZADA	S/ 94,500.00
Inclusión	46	1	ADQUISICION SIMPLIFICADA	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA IE. 56215 APACHACO DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	SUMA ALZADA	S/ 61,495.20
Inclusión	47	1	ADQUISICION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE CEMENTO CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA IE. 56215 APACHACO DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO	SUMA ALZADA	S/ 58,384.00
Inclusión	48	1	ADQUISICION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS LINEALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS EN INSTALACION, MANEJO Y CONSERVACION DE PASTIZALES EN LAS 28 COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO.	SUMA ALZADA	S/ 62,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la "IX MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro del plazo previsto conforme a ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimientos para su conocimiento, cumplimiento, y a la Unidad de Tecnologías de la Información disponer efectué la publicación en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.
- Alcaldía
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

GERENTE MUNICIPAL